




1 REPERTORIO Nº 12.221/2017.-

C.G.A.

2
3 PROTOCOLIZACION
4 BASES SORTEO
5 OPORTUNIDAD DE ORO
6 Y
7 A3D CHILE S.A.
8

9 En Santiago, República de Chile, a treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete, ante mí,
10 **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima
11 Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno,
12 entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que a solicitud de doña **CECILIA**
13 **GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos
14 efectos en el mismo domicilio anterior, cédula de identidad número nueve millones
15 setecientos cinco mil trescientos noventa y cuatro guión cuatro; mayor de edad
16 quien acredita su identidad con la cédula antes citada, procedo a protocolizar con
17 esta fecha, bajo el número **cuatrocientos veinticinco** al final de los Registros del
18 presente mes, un documento compuesto de **dos** fojas que contienen las BASES DE
19 SORTEO "OPORTUNIDAD DE ORO" de la empresa A3D CHILE S.A. sorteo a
20 realizarse el día **veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete** en esta
21 misma Notaría. Se da copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 12.221/2017 

22
23
24
25 
26 **CECILIA GONZALEZ A.**

27 CI: 9.705.394-1



BASES SORTEO

Protocolizado N° 425
Repertorio N° 12-221

OPORTUNIDAD DE ORO

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El Sorteo "OPORTUNIDAD DE ORO" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 - 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 - 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECÁNICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes del concurso únicamente a quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, llamen al teléfono (2) 25201977 antes del 21 de septiembre del 2017 para inscribirse proporcionando el número del código personal incluido en la invitación y confirmen sus datos individuales (domicilio, número telefónico, número de rut y dirección electrónica)
3. Cumplida la exigencia del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo.
4. A las 10:00 horas del 26 de setiembre del 2017 A3D CHILE S.A. entregará las bases de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz.
5. Se deja expresa constancia que las bases de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo pertenecerán exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**
6. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 29 de setiembre del 2017 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago..
7. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante el Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:

8. El premio del sorteo será una Olla Multifuncional Flavor Master si el llamado telefónico para participar de quien haya resultado ganador estuvo dentro de los mil primeros; será una limpiadora inteligente Robopal si el llamado del ganador estuvo entre el mil uno y el dos mil, y si estuvo de entre los siguientes al dos mil el premio al ganador será un cepillo alisador de pelo Sibly Straight.

Para los fines de determinar el premio a la que tendrá derecho el participante para el caso que resulte favorecido, cuando inscriba su participación se le informará de inmediato cual fue el número de orden de su llamado

9. Premio Adicional al Ganador por haber comprado:

Si el ganador del sorteo al momento de inscribir su participación también efectuó una compra de alguno de los productos incluido en el catálogo que se adjuntará a la invitación, tendrá derecho a recibir además del premio asignado según el orden de su llamado, la suma en dinero de \$ 1.500.000.

10.. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil en la página web de A3D CHILE S.A., www.A3D.cl

11. Los premios serán entregados al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. El premio en dinero será pagado mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido.

12. El favorecido por el sorteo tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

13. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

14. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

15. **Premio por comprar :** A3D Chile S.A. además premiará con una botella Exprim Juice a los primeros doscientos participantes en esta promoción y que

junto con llamar para inscribir su participación, hayan comprado algún producto del catálogo agregado a la invitación. Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos.

GENERALIDADES

16. No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

17. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.

18. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

19. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

20. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que la presente Copia que consta de 2 Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mi cor. al N° 425 bajo el repertorio N° 12.221 - 20 11 Santiago, a 31 10 2014

MARIA SOLEDAD SANTOS
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

